



Resolución de la Oficina de Administración

N° 083 -2023-MTC/24.07

Lima, 08 JUN. 2023

VISTOS:

El Informe N° 0969-2023-MTC/24.07-CGA de la Coordinación de la Gestión de Abastecimiento, y los Memorandos N° 4548-2023-MTC/24.07 y N°4470-2023-MTC/24.07 de la Oficina de Administración, y el Informe N° 354-2023 -MTC/24.06 de la Oficina de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 018-2018-MTC se dispuso la fusión del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones — FITEL en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones — MTC y a su vez se crea el Programa Nacional de Telecomunicaciones — PRONATEL;



Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, en adelante el Reglamento, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;



Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, la Entidad puede modificarlo en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;



Que, en concordancia con la normatividad antes señalada, el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado, mediante la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones” modificada con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, en el numeral 7.5, subnumerales 7.5.1., 7.5.2. y 7.5.3, establece que el Plan Anual de Contrataciones aprobado, puede modificarse en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades, debiendo dichas modificaciones ser aprobadas por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, dentro del contexto legal antes aludido, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 05-2023-MTC/24, de fecha 17 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones inicial correspondiente al ejercicio 2023 de la Unidad Ejecutora: 014 Programa Nacional de Telecomunicaciones — PRONATEL, el cual incluyó doce (12) procedimientos de contratación, correspondiente a las necesidades de las diferentes áreas usuarias por el monto de S/12'521,411.93 (Doce Millones Quinientos Veintiuno Cuatrocientos Once con 93/100 soles) en correspondencia con el cuadro multianual de necesidades – CMN y el presupuesto multianual debidamente aprobados.

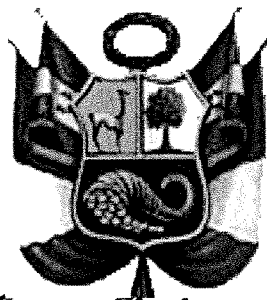
Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 037-2023-MTC/24, de fecha 23 de febrero de 2023 se aprobó la **primera** modificación al Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al ejercicio 2023 de la Unidad Ejecutora: 014 Programa Nacional de Telecomunicaciones — PRONATEL, para la inclusión de diez (10) procedimientos de selección, correspondiente al ejercicio 2023 de la Unidad Ejecutora: 014 Programa Nacional de Telecomunicaciones — PRONATEL, para la inclusión de diez (10) procedimientos de selección.

i) Servicio de Coordinador(a) General para realizar la Implementación del Proyecto “Creación de Un Sistema de Atención de Emergencias Urgencias e Información mediante un numero único 911 en Lima Metropolitana y el Callao - (Proyecto 911)” por la suma de S/ 180,000.00 soles; ii) Servicio de un Especialista Financiero Contable para la implementación del Proyecto “Creación de Un Sistema de Atención de Emergencias Urgencias e información mediante un numero único 911 en Lima Metropolitana y el Callao - (Proyecto 911)” por la suma de S/ 132,000.00 soles; iii) Servicio de un Especialista en Telecomunicaciones para la Implementación del Proyecto “Creación de Un Sistema de Atención de Emergencias Urgencias e Información mediante un numero único 911 en Lima Metropolitana y el Callao - (Proyecto 911)” por la suma de S/ 132,000.00 soles; iv) Servicio de Consultoría en monitoreo y ejecución de aspectos sociales para la Implementación del Proyecto “Creación de Un Sistema de Atención de Emergencias Urgencias e Información mediante un numero único 911 en Lima Metropolitana y el Callao - (Proyecto 911)” por la suma de S/ 108,000 00 soles, v) Servicio de la Elaboración del Expediente Técnico para la Construcción del Edificio de la Central 911 correspondiente al proyecto “Creación de Un Sistema de Atención de Emergencias Urgencias e información mediante un numero único 911 en Lima Metropolitana y el Callao (Proyecto 911)” por la suma de S/ 1'835,221 00 soles; vi) “Adquisición de equipamiento (1) IP/MPLS y (2) DWDM, Licencias y Servicio de configuración del fabricante NOKIA SOLUTIONS AND NETWORKS PERÚ S A o Equivalente, para Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica” por la suma de US\$ 3'021,871.27 dólares americanos, vii) “Adquisición de Dos (02) Servidores para el Upgrade del Gestor NFM-T de la Red DWDM de la Dorsal Nacional de Fibra Óptica” por la suma de S/ 240,775 00 soles, viii) Seguros para los bienes de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica” por la suma de US\$ 346,699 07 dólares americanos; ix) “Servicio de seguridad y vigilancia para el Nodo Callao perteneciente al Proyecto Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica” por la suma de S/ 54,000.00 soles, y x) “Servicio de transporte de carga terrestre nacional para el traslado de bobinas de cable de fibra óptica desde la ciudad del Callao o Lima hacia los Centros de Mantenimiento del Proyecto Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica, distribuidos a nivel nacional” por la suma de S/ 464,800 00 soles;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 072-2023-MTC/24, de fecha 23 de mayo de 2023 se aprobó la **Segunda** Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2023, en el cual se incluye un (01) procedimiento de selección denominado “Servicio de Soporte técnico de Hardware y Sistemas de Oracle y Soporte Técnico de programas Oracle”, requerido por el con numero de referencia PAC 23, por el monto de US\$ 719,813.63;

Que, mediante Memorando N° 408-2023-MTC/24.11 de fecha 21 de marzo de 2023, la Dirección de Adquisición de Predios y Asuntos Socio Ambientales, remite el Informe N° 0195-2022-MTC24.11 que contiene el sustento técnico para la contratación de poder contratar ONCE (11) SERVICIOS PARA EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE CIENTO QUINCE (115)





Resolución de la Oficina de Administración

NODOS NECESARIOS PARA LAS OPERACIONES Y CONSOLIDACIÓN DEL DERECHO DE PROPIEDAD DEL ESTADO EN EL PROYECTO DE LA RED DORSAL NACIONAL DE FIBRA ÓPTICA: COBERTURA UNIVERSAL NORTE, COBERTURA UNIVERSAL CENTRO Y COBERTURA UNIVERSAL SUR, adjuntando además los términos de referencia para su contratación;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 089-2023-MTC/24, publicada en el diario oficial El Peruano, en fecha 26 de abril de 2023 el Titular de la Entidad, aprobó en el literal a) del numeral 2 1 del artículo 2, delegar facultades en materia de Contrataciones del Estado en el/la director/a de la Oficina Administración, para que, entre otros, apruebe las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del PRONATEL, así como evaluar y supervisar su ejecución;

Que, mediante el Informe 0921-223-MTC/24.07-CGA, de fecha 17 de mayo de 2023, el Coordinador de Gestión de Abastecimiento, comunica el resultado de la indagación de mercado para la CONTRATACIÓN ONCE (11) SERVICIOS PARA EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE CIENTO QUINCE (115) NODOS NECESARIOS PARA LAS OPERACIONES Y CONSOLIDACIÓN DEL DERECHO DE PROPIEDAD DEL ESTADO EN EL PROYECTO DE LA RED DORSAL NACIONAL DE FIBRA ÓPTICA: COBERTURA UNIVERSAL NORTE, COBERTURA UNIVERSAL CENTRO Y COBERTURA UNIVERSAL SUR, lo siguiente; "que resulta necesario realizar la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones, debido a que el resultado de la indagación de mercado se determinó los ítems que deberán ser contratados mediante procedimiento de Contratación Directa, de manera que los ítems 01,03,04,05,06 y 10 correspondería a ser incluidos en el Tercera Modificación al Plan Anual bajo la modalidad de contratación directa;

Que, mediante Memorando N° 781-2023-MTC/24.11, de fecha 24 de mayo de 2023, la Dirección de Adquisiciones de Predios y Asuntos Socio Ambientales, remite la actualización de los términos de referencia para la CONTRATACIÓN DE SEIS (06) SERVICIOS PARA EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE SETENTA Y CUATRO (74) NODOS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL DERECHO DE PROPIEDAD DEL ESTADO EN EL PROYECTO RED DORSAL NACIONAL DE FIBRA ÓPTICA: COBERTURA UNIVERSAL NORTE, COBERTURA UNIVERSAL CENTRO, COBERTURA UNIVERSAL SUR, adjuntando los términos de referencias actualizados;

Que, mediante, Informe N° 0969-2023-MTC/24.07-CGA de fecha 25 de mayo de 2023, la Coordinación de Gestión de Abastecimiento, solicita y emite opinión técnica para aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de PRONATEL para el año fiscal 2023, para incluir un (01) procedimiento de selección por relación de ítems de denominado "Seis (06) Servicios para el levantamiento topográfico de setenta y cuatro (74) nodos necesarios para la operación y consolidación del derecho de propiedad del Estado en el Proyecto: Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica; Cobertura Universal Norte, cobertura Universal Centro y Cobertura Universal Sur", en virtud de lo requerido por la Dirección de Adquisiciones de predios y Asuntos Socio Ambientales;



Que, mediante el Informe N° 354-2023 -MTC/24.06, la Oficina de Asesoría Legal, emite su pronunciamiento manifestando que resulta jurídicamente viable que se apruebe la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 014: Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección por relación de ítems denominado "Seis (06) Servicios para el Levantamiento Topográfico de Setenta y Cuatro (74) Nodos necesarios para la Operación y Consolidación del Derecho de Propiedad del Estado en el Proyecto: Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica; Cobertura Universal Norte, cobertura Universal Centro y Cobertura Universal Sur", la cual cuenta certificación de crédito presupuestario que garantiza la contratación;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" modificada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, la Resolución Ministerial N° 0311-2020-MTC/01.03, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 089-2023-MTC/24, mediante la cual se delega facultades en la Oficina de Administración para modificar el Plan Anual de Contrataciones del PRONATEL;

Con el visto del Coordinador de Gestión de Abastecimiento de la Oficina de Administración, y de la Oficina de Asesoría Legal, y en uso de las facultades conferidas por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 089-2023-MTC/24;

SE RESUELVE:

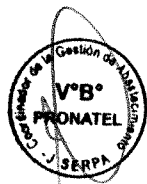
Artículo 1.- Aprobar la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2023, de la Unidad Ejecutora 014: Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección por relación de ítems denominado: "Seis (06) servicios para el levantamiento topográfico de setenta y cuatro (74) nodos necesarios para la operación y consolidación del derecho de propiedad del Estado en el Proyecto: Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica: Cobertura Universal Norte, Cobertura Universal Centro y Cobertura Universal Sur", conforme se detalla en el Anexo N° 1, que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL (www.pronatel.gob.pe), en el plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la Dirección de Adquisición de Predios y Asuntos Socio Ambientales y a la Coordinación de Gestión de Abastecimiento, para su conocimiento y acciones correspondientes.

Regístrese y comuníquese


MIREMA GALLEGOS ROLDÉS
Directora de la Oficina de Administración
PRONATEL





ANEXO 1: INCLUSIONES

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

C) SIGLAS:

F) PLEGO:

264387 PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

PROMATEL

OSCE MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Para generar el archivo XML para el SEACE Práctico CTRL + O. En las columnas con encabezado azul presione CTRL + H para obtener ayuda.

D) UNIDAD EJECUTORA:

1720

O) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

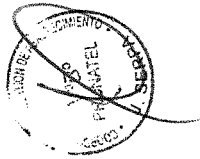
BIANO:

E) RUC:

2023

2664676372

Item N.º	Relación N.º de compra o selección	Entidad convocante de la compra o selección	Tipo	Tipo de proceso	Objeto de contratación	N.º de ítem	¿Tiene alcederite?	Descripción del procedimiento antecedente	Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar	Catalagos UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Necesita conexión a Internet)	Unidades de medida	Cantidad	Tipo de moneda	Tipo de cambio	Valores estimados de la contratación	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION DE LA PRESTACION			Fecha prevista de la convocatoria	Mecanismo de selección	Origen de las contrataciones	Observaciones	Código UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (PRINCIPAL)		
																DEPA	PROV	DIST							
24	0 - Relación ítem		1 - Por procedimientos de selección	260 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS				SEIS (06) SERVICIOS PARA EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE SESENTA Y CUATRO (74) NODOS DE SERVIDORES PARA LA OPERACIÓN DE CONSOLECCIONES PARA EL MANEJO DEL ESTADO EN EL PROYECTO RED DORSAL NACIONAL DE FIBRA ÓPTICA. COBERTURA UNIVERSAL NORTE, COBERTURA UNIVERSAL SUR Y COBERTURA UNIVERSAL SUR.			14	1 - Soles	1.00	S/ 43,350.00				5 - Mayo	24 - Proceso		0 - SI			
									COBERTURA NORTE UNIVERSAL (AMAZONIA - MANAUSHU LA LIBERTAD)	8115160100228783	36 - Servicio					S/ 9,635.00									
									COBERTURA UNIVERSAL CENTRO (HUANUCO - UCAYALI)	8115160100228783	36 - Servicio	11	1 - Soles	1.00	S/ 9,635.00										
									COBERTURA UNIVERSAL CENTRO (HUANUCO)	8115160100228783	36 - Servicio	9	1 - Soles	1.00	S/ 9,635.00										
									COBERTURA UNIVERSAL CENTRO (HUANUCO - ANCASH - LIMA)	8115160100228783	36 - Servicio	14	1 - Soles	1.00	S/ 92,450.00										
									COBERTURA UNIVERSAL CENTRO (URUBI - PASCO)	8115160100228783	36 - Servicio	16	1 - Soles	1.00	S/ 98,800.00										
									COBERTURA UNIVERSAL SUR (HUANCAVELICA)	8115160100228783	36 - Servicio	10	1 - Soles	1.00	S/ 43,300.00										



Handwritten mark

